



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 075 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 13 MAR. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 264-2019-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 011-2019-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-HOQ del Liquidador Financiero, Memorandum N° 505-2019-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorandum N° 255-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2210450** "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa N° 56257 de Colquamarca, Distrito de Colquamarca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco", **Act/AI/Obra: 4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria", **Metas: 0441, 0067, 0047, 0039, 0111, 0038** "Construcción de Infraestructura Educativa", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente, que quedaron pendientes en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, estando al Informe N° 264-2019-GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2159214** "Mejoramiento de Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y Departamento de Cusco", **Act/AI/Obra: 4000035** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial", **Meta: 0161** "Mejoramiento de Infraestructura Educativa", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite conformidad al contenido del mismo mediante Informe N° 011-2019-GR CUSCO/GGR/ORSLTPI/ALF-HOQ;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



justificativo para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorandum N° 255-2019-GR CUSCO/ORAJ de 07 de marzo del 2019, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 24,848.65 (Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 65/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2210450** "Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa N° 56257 de Colquemarca, Distrito de Colquemarca, Provincia de Chumbivilcas-Cusco".
Act/Al/Obra : **4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria".
Metas : 0441 "Construcción de Infraestructura Educativa".
: 0067 "Construcción de Infraestructura Educativa".
: 0047 "Construcción de Infraestructura Educativa".
: 0039 "Construcción de Infraestructura Educativa".
: 0111 "Construcción de Infraestructura Educativa".
: 0038 "Construcción de Infraestructura Educativa".
Ejercicio : **2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018** respectivamente.

AL:

Proyecto : **2159214** 3ª "Mejoramiento de Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 440 Ernesto Gunther, en el Distrito, Provincia y Departamento de Cusco".
Act/Al/Obra : **4000035** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial".
Meta : **0161** "Mejoramiento de Infraestructura Educativa".
Ejercicio : **2018**.

Material a Transferir:

ESP. GAST.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P.U.	P.T.	O/C - AÑO
26.22.24	Termo magnético de 2 x 30 Amp. Ticino	Und.	1.00	58.00	58.00	2632 -2013
	Monto a Transferir de la Meta 0441- 2013			S/	58.00	
26.22.24	Clavos para Madera con Cabeza 1 1/2"	Kg.	6.00	3.50	21.00	2476 -2014
26.22.24	Conector a Caja de PVC SAP de 20 MM para Instalac. Electric. Nacional	Und.	143.00	1.20	171.60	5220 -2014
	Monto a Transferir de la Meta 0067- 2014			S/	192.60	
26.22.24	Perno de Acero de 5/8 x 6 IN con Tuerca y Arandela	Und.	163.00	6.10	994.30	1847 -2015
26.22.24	Tirafon de fierro Galvanizado de 1/4 IN x 5 IN con Arandela y Tapa de plástico Corona Perú	Und.	3010.00	0.85	2,558.50	3794 -2015
26.22.24	Laca Selladora DD (Nota DD no Existe) Paracas	Gln.	11.00	45.00	495.00	4154 -2015





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



26.22.24	Clavos para Madera de 3" Nacional	Kg.	73.00	5.00	365.00	4284 -2015
	Monto a Transferir de la Meta 0047- 2015			S/	4,412.80	
26.22.24	Tirafon Autoperforante P/Metal C/Exagonal Galv. P/Teja Andina 5" x 1/4" Incluye Capuchón y Arandela tipo Boya Nacional.	Pza.	370.00	0.87	321.90	819 - 2016
26.22.24	Broca para Metal de 1/2" Germani	Und.	1.00	15.90	15.90	1062 -2016
26.22.24	Esparrago Continuo de Acero ASTM A-193 Grado B7 de 5/8" Nacional	Und.	20.00	33.00	660.00	1062 -2016
26.22.24	Tornillo Autoperforante de 1/4" x 2" Nacional	Cto.	5.00	31.80	159.00	1062 -2016
26.22.24	Tubo Redondo Negro de 1 1/4" x 2mm x 6 MAA.	Und.	1.00	55.00	55.00	1208 -2016
26.22.24	Clavo para Madera C/C de 3" Confer	Kg.	90.00	4.90	441.00	2137 -2016
26.22.24	Clavo para Madera C/C de 5" Confer	Kg.	34.00	7.50	255.00	2137 -2016
26.22.24	Clavo para Madera C/C de 2" Confer	KG.	86.50	4.90	423.85	2137 -2016
26.22.24	Cinta de Seguridad x 500 m. Amarillo	Rll.	3.00	54.00	162.00	2776 -2016
26.22.24	Caja de Paso FºGº Pesado 150 x 150 x 100 mm con Tapa Nacional	Und.	5.00	10.00	50.00	3520 -2016
26.22.24	Caja Rectangular PVC Pesado 100 x 55 x 50 MM Compatible con Tubería PVC SAP de 20 MM Nacional	Und.	55.00	4.00	220.00	3520 -2016
26.22.24	Curva PVC SAP de 20 MM para Instalaciones Eléctricas Vinduit	Und.	56.00	2.00	112.00	3520 -2016
26.22.24	Terminal Comprimito Aislado P/Cable 4 MM2 Tipo PIN Nacional.	Und.	30.00	0.50	15.00	3520 -2016
	Monto a Transferir de la Meta 0039- 2016			S/	2,890.65	
26.22.24	Cable UTP CAT 6-4 pares x 24 AWG 200 MHZ	MI.	300.00	2.20	660.00	RGGR N° 086-2017 GR CUSCO/GGR
26.22.24	Inodoro One Piece San Giorgio, descarga 30.5 Cm. Anillo Cerrado, 6 lt. Cons, Asiento Slow Close Con Accesorios	Und.	1.00	350.00	350.00	RGGR N° 086-2017 GR CUSCO/GGR
26.22.24	Varilla de Acero Corrugado fy= 4200 Kg/CM2 grado 60 de 1/4" IN x 9 m - sp	Und.	18.00	5.70	102.60	99 - 2017
26.22.24	Geotextil no Tejido de 300 Gr./M2	M2.	261.00	9.80	2,557.80	1170 -2017
26.22.24	Alambre de Fierro Negro N° 16 (Al Peso) - Confer	Kg.	220.00	6.50	1,430.00	1278 -2017
26.22.24	Perno de Fierro Negro de Expansión de 3/8 in x 3in Con Arandela Nacional	Und.	76.00	3.50	266.00	1278 -2017
26.22.24	Lijar para Pulir Pared N° 60 - Abralite	Und.	10.00	2.20	22.00	1279 -2017
26.22.24	Varilla de Acero Corrugado fy=4200 Kg/CM2 Grado 60 de 1/2 In x 9 m - A ASA	Und.	63.00	29.80	1,877.40	1465 -2017
26.22.24	Varilla de Acero Corrugado fy=4200 Kg/CM2 Grado 60 de 3/8" In x 9 m - A ASA	Und.	228.00	16.60	3,784.80	1465 -2017
26.22.24	Varilla de Acero Corrugado fy=4200 Kg/CM2 Grado 60 de 5/8" In x 9 m - A ASA	Und.	82.00	46.00	3,772.00	1465 -2017
26.22.24	Platina de Fierro 1" x 3/16" x 6m - Aceros Arequipa	Und.	5.00	25.50	127.50	2402 -2017
26.22.24	Soldadura AWS E6011 de 1/8 in - Punto Azul	Kg.	25.00	17.00	425.00	2467-2017
26.22.24	Varilla de Fierro Liso de 3/4" in x 6 m - Nacional	Und.	1.00	50.00	50.00	3994 -2017
26.22.24	Patch Cord CAT 6 x 1 m. - Satra	Und.	15.00	18.00	270.00	4089 -2017
	Monto a Transferir de la Meta 0111- 2017			S/	15,695.10	
26.22.24	Malla de Acero para Zaranda Nacional	Mts.	4.00	85.00	340.00	RGGR N° 0396-2018 GR





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



						CUSCO/GGR
26.22.24	Toma Corriente Bipolar Euro luz Nacional	Und.	5.00	5.50	27.50	RGGR N° 0396-2018 GR CUSCO/GGR
26.22.24	Caja de Paso de F°G° de 6" x 6" x 3" Nacional	Und.	2.00	8.00	16.00	RGGR N° 0396-2018 GR CUSCO/GGR
26.22.24	Caja de Paso de 8" x 8" x 4" Nacional	Pza.	1.00	12.00	12.00	RGGR N° 0396-2018 GR CUSCO/GGR
26.22.24	Tubo de PVC SEL P/Inst.Elect. 3/4" x 3 M Plastisur Nacional	Und.	200	3.40	680.00	RGGR N° 0396-2018 GR CUSCO/GGR
26.22.24	Lija para Pulir Metal N° 100 -Abralit	Und.	10.00	2.20	22.00	213 - 2018
26.22.24	Tubo de Fierro Negro Redondo de 2 IN x 2 mm x 6 m Nacional	Und.	1.00	75.00	75.00	230 - 2018
26.22.24	Laca Selladora de Madera - Paracas	Gln.	3.00	50.00	150.00	233 - 2018
26.22.24	Tapa Ciega Galvanizada 20 x 20 Cm. - Fogo	Und.	4.00	25.00	100.00	1001 - 2018
26.22.24	Terminal de Cobre Tipo Ojal 16 mm2 - Cobre Estañado Nacional.	Und.	2.00	3.00	6.00	1001 - 2018
26.22.24	Terminal de Cobre Estañado para Cable Tipo Ojal 25 mm2 -Nacional.	Und.	2.00	4.50	9.00	1001 - 2018
26.22.24	Thiner Standar - FM	Gln.	9.00	18.00	162.00	4113 - 2018
	Monto a Transferir de la Meta 0038- 2018			S/	1,599.50	
	Total monto a transferir de las Metas : 0441-2013, 0067-2014, 0047-2015, 0039-2016, 0111-2017 y 0038-2018			S/	24,848.65	
	Importe Total a Transferir a la Meta 0161 - 2018			S/	24,848.65	

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a las áreas usuarias Gerencia regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

